

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 10 EQUIPOS COMPLETOS DE CARDIOPROTECCIÓN A EQUIPAR EN VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

1º. - OBJETO DEL CONTRATO Y OFERTA ECONÓMICA

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto regular el suministro e instalación de 10 equipos completos de cardio-protección para vehículos de la Policía Local de Zaragoza.

Atendiendo a los precios del estudio de mercado, se estima que el precio al que puede ascender este contrato será como máximo de 16.000€ (DIECISEIS MIL EUROS, IVA incluido), es decir, 13.223,14€ + 2.776.86€ de IVA (TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO+ DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, de IVA), siendo el precio máximo unitario de cada equipo completo de cardioprotección de 1.600€ (MIL SEISCIENTOS EUROS, IVA incluido), es decir, 1.322,31€ + 277,69€ de IVA (MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UNO CÉNTIMOS DE EURO + DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO, de IVA).

El precio de los equipos completos de cardioprotección incluye todos los elementos necesarios para su funcionamiento: caja de transporte rígida o semirígida, desfibrilador semiautomático externo (DESA), fungibles (electrodos y baterías del equipo DESA), juego de parches preconectados y juego de parches de repuesto, material de primeros auxilios que debe incluir como mínimo el material contenido en el Decreto 30/2019 de 12 de febrero (Anexo I.C punto 1) y descrito en el punto 2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, queda incluida la instalación en los vehículos policiales que se designen y la colocación de los carteles adhesivos adecuados de señalización en los mismos.

Lo que se denomina “equipo completo de cardio-protección” estará formado por los siguientes elementos:

1. Maleta de transporte rígida o semirígida acolchada:

- Con ventanilla que permita visualizar el estado del desfibrilador sin necesidad de extraerlo de la misma.
- De color naranja internacional.

La maleta irá serigrafiada con la imagen corporativa de Policía Local que se facilitará al adjudicatario y con la señalización del DESA establecida en el Decreto 30/2019 de 12 de febrero.

La maleta contendrá los elementos definidos a continuación:

1.1 Desfibrilador semiautomático externo (DESA): Se entiende por desfibrilador externo semiautomático (DESA), aquel equipo técnico homologado para su uso de acuerdo con la legislación vigente que, aplicado sobre el tórax del paciente, es capaz de analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación e informar cuándo es necesario administrar una descarga eléctrica y, en su caso, administrarla, con el fin de restablecer el ritmo cardíaco viable, con altos niveles de seguridad (art.2 Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario y artículo 3 del Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDMVD\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

1.2 Fungibles (electrodos y baterías del equipo DESA): Elementos complementarios que aseguran el correcto funcionamiento de los aparatos, bien porque aportan la energía necesaria para su funcionamiento (batería) o porque son el nexo de unión entre el aparato y el paciente (electrodos), llevan a cabo las lecturas de parámetros y, en caso necesario, realizan la descarga eléctrica cuando el sistema de diagnóstico del aparato lo determine.

1.3 Material de primeros auxilios con una dotación mínima consistente en: cánulas orofaríngeas de varios tamaños, ambú con mascarillas faciales de varios tamaños, tijeras, rasuradoras y gasas para garantizar la correcta aplicación de los parches (Anexo I.C punto 1. del Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón).

2. Carteles adhesivos de señalización en cada vehículo en que se instale. Las señales en formato adhesivo cumplirán con lo establecido en el Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, y, se ubicarán preferentemente en los dos laterales y en la parte posterior de cada vehículo, en una posición apropiada en relación al ángulo visual.

El tipo de IVA aplicable es el general del 21%.

2º. - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Los equipos a suministrar deberán cumplir obligatoriamente las siguientes características técnicas:

Maleta de transporte.

Según lo establecido en el punto 1º del pliego.	Rígida o semirígida acolchada, serigrafiada, con ventanilla que permita visualizar el estado del desfibrilador sin necesidad de extraerlo de la misma, de color naranja internacional y en la que irán integrados el resto de los elementos.
---	--

Desfibrilador.

Características físicas:	Equipo portátil, compacto y peso no superior a 3 kilogramos incluida la batería.
Forma de la onda:	Bifásica.
Secuencia de salida de energía:	Niveles múltiples, configurables hasta 360 J. Programa pediátrico con electrodos específicos o cualquier otro sistema que garantice la funcionalidad del programa pediátrico.
Sistema de ayuda al diagnóstico:	Análisis del paciente: Ritmos desfibrilables; Fibrilación ventricular; Taquicardia ventricular. El sistema de análisis del ECG debe avisar cuando es apropiada una descarga. El equipo sólo carga para administrar una descarga si el sistema de ayuda al diagnóstico así lo determina.
Capacidad del equipo:	Tiempo de carga: Menor de 10 segundos a 200 Julios. Tiempo de análisis y preparación de la descarga (incluyendo el tiempo de carga): Inferior a 30 segundos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica	PÁGINA 3 / 11	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

Controles:	Activación del equipo: Botón ON/OFF. Botón de descarga. Control de volumen integrado. Memoria interna.
Interfaz de usuario:	Ayuda al usuario: Mediante mensajes de voz en castellano, tonos audibles e indicadores luminosos. Avisos de voz clara y concisa, perfectamente audibles en situaciones con contaminación acústica. Guía RCP: Mensajes de voz y escritos para realizar RCP en adultos y niños. Indicador: Pantalla LCD de alta definición.
Condiciones ambientales:	Sellado: Protección líquidos IPX5. Protección polvo: IPX5. Temperatura: Funcionamiento/Stanby de 0°C a 50°C.
Autocontrol	Sistema de autotest automático del equipo con una frecuencia de, al menos, una vez al día, entendiendo que comprende tanto el dispositivo como la batería.

Accesorios incluidos.

Batería:	Batería de litio. Capacidad: Mínimo 200 descargas (a 360J) ó 300 descargas (a 200J). Vida útil: Mínimo de 4 años de vida en espera desde la puesta en marcha.
Electrodos:	Mínimo de dos juegos de parches de adultos y uno pediátrico, preconectados, autoadhesivos y desechables, según establece el Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón (Anexo I.C punto 1). Así como sistema informatizado de registro de sucesos. Vida útil: mínimo de 2 años.

Material de primeros auxilios.

Según lo establecido en el punto 1º, apartado 1.3 del presente pliego.	Constará de la dotación mínima exigida en el Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, (Anexo I.C punto 1): <ul style="list-style-type: none"> o Cánulas orofaríngeas de distintos tamaños. o Ambú con una dotación de mascarillas faciales de varios tamaños. o Tijeras. o Rasuradoras o y gasas.
--	--

Se aportará descripción, fotografía y ficha técnica del equipo DESA, de los fungibles y de la caja de transporte a suministrar presentados al concurso.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 4 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

Cuestiones adicionales para los desfibriladores objeto de este pliego:

En todo momento el equipo, su instalación y los distintos complementos se ajustarán a lo estipulado por la normativa vigente.

Los desfibriladores serán nuevos y de la versión más actual que exista del modelo ofertado.

Las características establecidas serán las **mínimas exigibles** no pudiendo ser, en ningún caso, inferiores.

Al adjudicatario se le facilitará la imagen corporativa que hay que serigrafiar en la maleta en la Unidad de Planificación y Control de Recursos de Policía Local.

Para cualquier duda al respecto podrán ponerse en contacto en los teléfonos 976.72.41.59, 976.72.41.46 ó 976.72.41.54.

3º. - NORMATIVA APLICABLE

Normativa sectorial:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
- Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario.

Normativa técnica:

Código de norma	Título
EN 60601-2-4:2011	Equipos electromédicos. Requisitos particulares para la seguridad básica y características de funcionamiento esencial de desfibriladores cardíacos.
UNE-EN 60601-1-1:2002	Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad. Sección 1: Normas colaterales. Requisitos de seguridad para sistemas electromédicos.
UNE-EN 60601-1-2:2008	Equipos electromédicos. Parte 1-2: requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial. Norma colateral: compatibilidad electromagnética. Requisitos y ensayos.
UNE-EN 62353:2009	Equipos electromédicos. Ensayos recurrentes y ensayos después de la reparación del equipo electromédico.

Como garantía de calidad y de cumplimiento de los requisitos legales los DESA deberán contar con:

- Mercado CE anexo II de la Directiva 93/42/CEE.
- Declaración de conformidad CE que incluya la referencia a las normas aplicables.
- Anotación en el registro de comunicación según artículo 22 del Real decreto 1591/2009, de 16 de octubre.

El licitador aportará declaración en la que conste que los equipos ofertados cumplen con las normas nacionales y europeas que les sean de aplicación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica	PÁGINA 5 / 11	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

4º. - RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del presente contrato será el Subinspector Jefe del Área de Gestión y Recursos Humanos de Policía Local de Zaragoza.

5º. - PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de suministro será de un máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la formalización del contrato. Los desfibriladores se considerarán correctamente entregados por el adjudicatario conforme a las exigencias de este pliego una vez que se encuentren instalados en los vehículos designados por Policía Local y en estado de correcto e inmediato uso, incluyendo cualquier prueba de validación, realización de los controles necesarios para su uso inmediato e información a los trabajadores designados sobre las características y condiciones de utilización de los equipos que sea necesaria.

Además de la información básica se facilitarán instrucciones por cada equipo por escrito y en castellano describiendo todas sus funciones y las condiciones de uso y funcionamiento de los equipos.

Igualmente se facilitarán instrucciones básicas de conservación en los vehículos para cada equipo en castellano.

6º. - GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El período mínimo de garantía será de **dos años** para los desfibriladores, los electrodos y el material de primeros auxilios y de **tres años** para las baterías. Durante este período el adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado de funcionamiento el equipo suministrado y cubrirá los errores de funcionamiento imputables a defectos de fabricación del aparato y sus componentes.

En la documentación a presentar constará:

- A. Ficha técnica del desfibrilador ofertado con la descripción del producto y de sus características técnicas, que como mínimo serán las especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, especificando:
 - Vida útil de la batería desde la puesta en marcha.
 - Vida útil de los electrodos.
 - Características de la pantalla de visualización.
 - Control del volumen por ruido ambiente.
 - Tarjeta de memoria y sus características.
 - Otros.
- B. Instrucciones básicas de conservación en los vehículos, para cada equipo, en castellano.
- C. Toda la documentación en castellano.
- D. Plazo de garantía ofertada y descripción de la cobertura de la garantía de mantenimiento y reparación de los desfibriladores, donde constará relación detallada de todas las operaciones de mantenimiento y reparación que tengan cobertura, así como de la periodicidad de las mismas.
- E. Se aportará descripción, fotografía y ficha técnica del equipo DESA, de los fungibles y de la caja de transporte a suministrar presentados al concurso.
- F. Ficha de requisitos de los desfibriladores licitados, debidamente rellena en todos sus puntos (La mencionada ficha se adjunta al presente documento en el Anexo A).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica	PÁGINA 6 / 11	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

7º. - MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.

El adjudicatario estará obligado a proporcionar mantenimiento, reparaciones de los equipos y suministro de repuestos (parches y baterías) durante al menos 10 años y deberá incluir en todo caso:

1. Mantenimiento correctivo, incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas.
2. Teléfono de atención de averías.
3. Garantía de servicio de asistencia técnica en menos de 24 horas desde la notificación de cualquier incidencia y en caso de avería, compromiso de reparación o sustitución en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación. Si alguno de los aparatos, y/o fungibles durante el periodo de vida útil, quedara fuera de funcionamiento por avería durante un periodo superior a 48 horas, a contar desde la notificación por parte del Servicio gestor, la empresa adjudicataria vendrá obligada a sustituirlo, temporalmente, por otro de las mismas características hasta la entrega en plazo del original debidamente reparado y en orden de uso.
4. Actualizaciones de software que puedan requerirse para aumentar la seguridad y fiabilidad.

7.1.- El mantenimiento, deberá ser sin coste, durante el período de garantía de los equipos y además durante este período, se realizará al menos una revisión preventiva anual, in situ, de los equipos, que se coordinará con Policía Local y que incluirá desplazamientos, mano de obra y piezas.

Cualquier pieza o material que sea sustituido tendrá una garantía de al menos, un año a contar desde su reposición. En caso de fallo o deterioro prematuro de estas nuevas piezas durante su período de garantía, todos los gastos de la reposición de las piezas, materiales y mano de obra y su desplazamiento, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En el caso de que se deba retirar un aparato para su reparación o mantenimiento, y en el transporte se produzca la pérdida o deterioro de alguno de los elementos objeto de este pliego, la empresa concesionaria queda obligada a reponer el elemento extraviado o deteriorado por uno nuevo idéntico o equivalente.

El adjudicatario asume la responsabilidad y costes asociados a la tramitación de garantía: envío, recepción y sustitución de los equipos, incluida la mano de obra y los desplazamientos.

La realización de los trabajos, inspecciones y comprobaciones, siempre se efectuarán con las normas e instrucciones que facilite la Policía Local de Zaragoza, llevándose a cabo de manera que se produzcan la mínima afección al servicio.

8º.-CLAUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

9º.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Mediante procedimiento de contrato menor con publicidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica	PÁGINA 7 / 11	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

10º.- FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de factura y por el procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Zaragoza.

11º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá remitir debidamente relleno el formulario del Anexo I, del presente documento. La presentación de ofertas se realizarán a Policía Local de Zaragoza mediante escrito por las vías ordinarias, vía postal o en mano a la dirección:

C/Domingo Miral Nº1, Cuartel de Palafox, Edificio de Jefatura, Área de Planificación y Control de Recursos, C.P. 50009, Zaragoza.

o mediante correo electrónico a la dirección:

plz-areagegestionrecursoshumanos@zaragoza.es

Las ofertas presentadas por otros medios, deberán justificarse oportunamente antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas mediante FAX dirigido al Área de Gestión y Recursos Humanos, en el número 976723509 o mediante correo electrónico. El incumplimiento de esta condición será causa de exclusión del procedimiento.

12º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las condiciones técnicas aquí definidas se considerarán las óptimas que han de cumplir estos equipos completos de cardioprotección a equipar en vehículos de la Policía Local de Zaragoza. La calificación de las ofertas para su definitiva adjudicación se realizará con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

- La oferta más económica.....65 puntos.

Para la calificación de las ofertas económicas se establecerá una evaluación de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{1}{2} \times 65 \times \left(\frac{B_i}{B_{media}} \right)$$

Donde, B_i es la baja sobre el presupuesto de licitación de la oferta que se valora (sin IVA). B_{media} es la baja media de las ofertas presentadas (sin IVA). A efectos de su cálculo no se tendrán en cuenta las ofertas que vayan al tipo de licitación.

La presente fórmula de valoración ha sido elegida por cumplir la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos al no conceder puntuación a las ofertas que vayan al tipo de licitación y repartir los puntos a las ofertas según la baja respecto al tipo de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDMVD\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica	PÁGINA 8 / 11	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

- Por cada año de garantía adicional del equipo DESA que exceda de lo indicado en el punto 6º **5 puntos por año, hasta un máximo de 15 puntos.**
- Por cada año de garantía adicional de la batería que exceda de lo indicado en el punto 6º.... **1 punto por año, hasta un máximo de 3 puntos.**
- En caso de avería, recogido en el punto 7º del presente Pliego de Condiciones Técnicas, compromiso de reducción del tiempo de asistencia técnica recibida a menos de 24 horas, a partir de la notificación..... **5 puntos.**
- Que la pantalla LCD recogida en el punto 2º (Características técnicas de los equipos. Interfaz del usuario) del presente Pliego de Condiciones Técnicas sea de al menos 5 pulgadas..... **5 puntos.**
- Que la pantalla LCD recogida en el punto 2º (Características técnicas de los equipos. Interfaz del usuario) del presente Pliego de Condiciones Técnicas sea en color..... **2 puntos.**
- Instrucciones guiadas por imágenes en la pantalla, de la maniobra RCP y uso del DESA, cuando se esté haciendo uso del mismo..... **5 puntos.**

La Corporación Municipal se reserva la facultad de declarar desierta la compra de los equipos completos de cardioprotección a equipar en los vehículos si en las propuestas formuladas no existen garantías suficientes de las prestaciones y calidad de la misma.

I. C. de Zaragoza

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 9 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

ANEXO I

FICHA DE REQUISITOS

Marca y modelo del desfibrilador ofertado.		
Maleta de Transporte rígida o semirígida acolchada, con ventanilla, de color naranja internacional y serigrafiada.	SI	NO
Desfibrilador semiautomático externo (DESA)	SI	NO
Desfibrilador portátil.	SI	NO
Desfibrilador compacto.	SI	NO
Peso del desfibrilador incluida batería no superior a 3 kilos	SI	NO
Forma de la onda: Bifásica.	SI	NO
Secuencia de salida de energía: Niveles múltiples, configurables hasta 360 Julios.	SI	NO
Secuencia de salida de energía :Programa pediátrico con electrodos específicos.	SI	NO
Sistema de ayuda al diagnóstico (Ritmos desfibrilables, Fibrilación ventricular, Taquicardia ventricular).	SI	NO
Sistema de ayuda al diagnóstico (Avisa cuando es apropiada una descarga)	SI	NO
Sistema de ayuda al diagnóstico (El equipo sólo carga para administrar una descarga si el sistema así lo determina).	SI	NO
Capacidad del equipo: Tiempo de carga: Menor de 10 segundos a 200 Julios.	SI	NO
Capacidad del equipo: Tiempo de análisis y preparación de la descarga (incluyendo el tiempo de carga): Inferior a 30 segundos.	SI	NO
Activación del equipo: Botón ON/OFF.	SI	NO
Activación del equipo: Botón de descarga.	SI	NO
Activación del equipo: Control de volumen integrado.	SI	NO
Activación del equipo: Memoria interna .	SI	NO
Interfaz de usuario: Mensajes de voz en castellano, tonos audibles e indicadores luminosos. Avisos de voz clara y concisa, perfectamente audibles en situaciones con contaminación acústica.	SI	NO
Interfaz de usuario: Guía RCP: Mensajes de voz y escritos para realizar RCP en adultos y niños.	SI	NO
Interfaz de usuario: Indicador: Pantalla LCD de alta definición.	SI	NO
Condiciones ambientales: Sellado: Protección líquidos IPX5. Protección polvo: IPX5.	SI	NO
Condiciones ambientales: Temperatura: Funcionamiento/Stanby de 0°C a 50°C.	SI	NO
Sistema de autotest automático del equipo con una frecuencia de, al menos, una vez al día, entendiéndose que comprende tanto el dispositivo como la batería.	SI	NO
Batería de litio.	SI	NO
Capacidad de la batería: Mínimo 200 descargas (a 360J) ó 300 descargas (a 200J).	SI	NO
Vida útil de la batería: Mínimo de 4 años de vida en espera desde la puesta en marcha.	SI	NO
Mínimo dos juegos parches de adultos y uno pediátrico, preconectados, autoadhesivos y desechables.	SI	NO
Electrodos:Sistema informatizado de registro de sucesos.	SI	NO
Vida útil de los electrodos: Mínimo de 2 años.	SI	NO
Material de primeros auxilios con la dotación mínima exigida en el Decreto 30/2019 de 12 de febrero, (anexo I.C punto 1).	SI	NO
Descripción, fotografía y ficha técnica del equipo DESA, de los fungibles y de la caja de transporte.	SI	NO
El equipo, su instalación y los distintos complementos se ajustan a lo estipulado por la normativa vigente.	SI	NO
Los desfibriladores son nuevos y de la versión más actual que existe del modelo ofertado.	SI	NO
Ficha técnica del desfibrilador ofertado con la descripción del producto y de sus características técnicas.	SI	NO
Instrucciones para cada equipo por escrito y en castellano describiendo todas sus funciones y condiciones de uso y funcionamiento.	SI	NO
Instrucciones básicas de conservación en los vehículos, para cada equipo, en castellano.	SI	NO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDWVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 10 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741

2 años de garantía mínima para los Desfibriladores.	SI	NO
3 años de garantía mínima para las baterías.	SI	NO
2 años de garantía mínima para los electrodos.	SI	NO
2 años de garantía mínima para el material de primeros auxilios.	SI	NO
Descripción de la cobertura de la garantía de mantenimiento y reparación de los desfibriladores.	SI	NO
Mantenimiento, reparación de los equipos y suministro de repuestos (parches y baterías) durante al menos 10 años .	SI	NO
Durante el período de mantenimiento, mantenimiento correctivo, incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas.	SI	NO
Revisión preventiva anual, in situ, de los equipos, incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas durante todo el período de garantía de los equipos	SI	NO
Teléfono de atención de averías.	SI	NO
Garantía de servicio de asistencia técnica en menos de 24 horas desde la notificación de cualquier incidencia y en caso de avería, compromiso de reparación o sustitución en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación. Si alguno de los aparatos y/o fungibles durante el período de vida útil, quedara fuera de funcionamiento por período superior a 48 horas, la empresa adjudicataria vendrá a sustituirlo por otro de las mismas características hasta la entrega del original debidamente reparado.	SI	NO
Mantenimiento, sin coste, durante el período de garantía de los equipos.	SI	NO
Garantía de, al menos un año, de cualquier pieza o material que sea sustituido, a contar desde su reposición. En caso de fallo o deterioro prematuro de estas nuevas piezas durante su período de garantía, todos los gastos de la reposición de las piezas, materiales y mano de obra y su desplazamiento, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.	SI	NO
Si se retira un aparato para su reparación o mantenimiento, y en el transporte se produce pérdida o deterioro de algún elemento de este pliego, la empresa repondrá el elemento extraviado o deteriorado por uno nuevo o equivalente.	SI	NO
Actualizaciones de software.	SI	NO

Precio final del equipo completo de cardioprotección a equipar en vehículos de la P.L. (con IVA)		
Años de Garantía del desfibrilador adicionales a los exigidos (en las mismas condiciones que los exigidos como mínimos)		
Años de Garantía de la batería adicionales a los exigidos (en las mismas condiciones que los exigidos como mínimos)		
Compromiso de reducción del tiempo de asistencia técnica a menos de 24 horas, a partir de la notificación.	SI	NO
Pulgadas de la pantalla LCD recogida en el punto 2º del Pliego.		
Instrucciones guiadas por imágenes en la pantalla de la maniobra RCP y uso del DESA cuando se esté haciendo uso del mismo.	SI	NO
Pantalla LCD recogida en el punto 2º del Pliego sea de color.	SI	NO

EMPRESA LICITADORA: _____

CIF: _____

FIRMA Y SELLO

FECHA:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE3NTA1NDWVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica	PÁGINA 11 / 11	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	14/10/2019	5948741